

H. TRIBUNAL DE DISCIPLINA

En relación a la protesta formulada por el Club Social, Deportivo y Cultural Unidos del Dique realizada en fecha 12 de Julio de 2022, el Tribunal de Disciplina por unanimidad resuelve declarar su nulidad y en consecuencia no es aceptada y se da por perdido el monto que oportunamente fuera depositado, ello por cuanto no cumple con los requisitos que exige la normativa. Así la ausencia de firma del Secretario (Art. 13 y 15 del RTP) convierte a la protesta en nula y la torna inaceptable.

En otro orden y teniendo en cuenta que el Tribunal tomó conocimiento de la mala inclusión del jugador Espinosa Barreto Francisco DNI 42,392,909 en la plantilla del Club Banco Provincia, debido a que el pase inter liga de Lanús a Banco Provincia no fue registrado en el fichaje de esta institución hasta el día de la fecha, (pese a la exhaustiva búsqueda), el Tribunal por unanimidad resuelve dar por perdido el partido al Club Banco Provincia quedando el resultado de dicho encuentro como 1 a 0 en favor del Club Social, Deportivo y Cultural Unidos del Dique.

En esta oportunidad el Tribunal de Disciplina quiere instar a los Clubes afiliados, -debido a la cantidad de protestas que se suceden fecha a fecha-, a una mayor rigurosidad en cuanto a verificar las

habilitaciones de los jugadores que ponen en cancha. A partir del presente fallo, el Tribunal además, sancionará a los Clubes que presenten en sus equipos jugadores que no estén en condiciones de participar según los reglamentos de esta Liga.

Luis Ricardo GIORDANO
Secretario

Flavio GLIEMMO
Presidente

Dr. Marcos GOMEZ
Miembro Titular

Mariano LOPRESTI
Miembro Titular

Dr. Brian ALVAREZ
Miembro Titular